

AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
Comunicación de Hecho Relevante

La Sociedad comunica que en fecha 25 de noviembre de 2013 la Junta General Ordinaria y Extraordinaria adoptó por unanimidad los siguientes:

ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2013, así como de la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Aprobar las Cuentas Anuales de la Sociedad, relativas al ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2013 y distribuir los beneficios obtenidos durante el pasado ejercicio, por importe de 238.717,07 Euros de la siguiente forma:

Reserva Legal	23.871,71 Euros.
Reserva Voluntaria	214.845,36 Euros.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas consolidadas.

Aprobar las cuentas anuales consolidadas relativas al ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2013.

Tercero.- Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2013.

Aprobar, sin reserva ni limitación alguna, la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2013.

Cuarto.- Nombramiento de Auditores.

Se acuerda reelegir a la compañía PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L. cuyos datos constan ya inscritos en el Registro Mercantil y no han sufrido variación, como Auditor de cuentas de la

Sociedad, para que verifique las cuentas del ejercicio iniciado el 1 de junio de 2013.

Quinto.- Delegación de facultades.

Acordar facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda comparecer ante Notario y elevar a público en lo menester, los anteriores acuerdos, y otorgar cuantos documentos públicos o privados, incluso de aclaración, subsanación o rectificación, sean pertinentes, para la plena eficacia de los mismos.

Sexto.- Someter a voto consultivo el Informe sobre la política retributiva del Consejo de Administración.

Tener como cumplido el deber que el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores impone al Consejo de Administración, de presentar a la Junta informe explicativo sobre los elementos contemplados en ese precepto.

Asimismo, expresar la aceptación unánime de la Junta al informe sobre política retributiva de los Consejeros que, aprobado por el Consejo de Administración, ha sido puesto a disposición de los accionistas y sometido a votación de esta Junta con carácter consultivo.

ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primero.- Ratificación y nombramiento de nuevo miembro del Consejo de Administración.

A la luz del requerimiento que la Sociedad recibió por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que queda de manifiesto la necesidad de ampliar en uno el número de miembros en el seno del Consejo de Administración puesto que hay un miembro del Comité de Auditoría que no lo es del Consejo de Administración, se acuerda ratificar la actuación del Consejo de Administración de fecha 6 de febrero de 2013 y por consiguiente se nombra como nuevo miembro del Consejo de Administración a don Àngel Segarra Ferré, de nacionalidad española, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en avenida

diagonal 550, Principal 2ª de Barcelona, y provisto de Documento Nacional de Identidad Número 39.653.808-Z.

Don Àngel Segarra Ferré, presente en este acto, aceptándolo expresamente y comprometiéndose a desempeñar sus funciones fiel y diligentemente y declarando de forma expresa no hallarse incurso en ninguna de las causas legales de incapacidad o incompatibilidad, especialmente las previstas en la Ley 5/2006, de 10 de abril.

Segundo.- Aprobación, en su caso, del balance de actualización formulado en base a la normativa de actualización de balances regulada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre.

En relación con esta decisión señalar que el balance de actualización se ha realizado a partir del balance cerrado a 31 de mayo de 2013, fecha de cierre del ejercicio social, llevando a cabo los correspondientes ajustes contables en base a los cálculos de actualización de valores de las inmovilizaciones materiales que figuran en la contabilidad realizados por los responsables de la compañía.

Dicha actualización que se ha realizado en base a los valores contables de las inversiones a fecha de cierre del ejercicio social 2013, contablemente tendrá efectos a partir del 1 de junio de 2013, ejercicio en el cual se consignarán en la memoria de las cuentas anuales la información referente a los criterios de cálculo de la actualización, el importe de la misma así como la identificación de los activos correspondientes a inversiones inmobiliarias que se han actualizado.

Tercero.- Tributación en el régimen de consolidación fiscal

Se acuerda acogerse al Régimen Especial de Consolidación Fiscal regulado en los artículos 64 y siguientes del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

La sociedad tiene la condición de sociedad dominada. En consecuencia, con efectos para el ejercicio que se inicia el 1 de junio del año 2013 y los ejercicios siguientes, la sociedad se integra en el Grupo dominado por BORGES HOLDING, S.L. por lo que tributará en condición de sociedad dominada en el Régimen de Consolidación Fiscal.

Cuarto.- Delegación de Facultades.

Acordar facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda comparecer ante Notario y elevar a público en lo menester, los anteriores acuerdos, y otorgar cuantos documentos públicos o privados, incluso de aclaración, subsanación o rectificación, sean pertinentes, para la plena eficacia de los mismos.